

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 900 Ejemplares
24 Páginas

Valor CS 35.00
Córdobas

AÑO CIII

Managua, Miércoles 22 de Diciembre de 1999

No. 244

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Ley No. 326.....	5734
Ley No. 328.....	5735
Decreto A.N. No. 2217.....	5735
Decreto A.N. No. 2219.....	5736
Decreto A.N. No. 2433.....	5736

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerdo Presidencial no. 439-99.....	5736
--------------------------------------	------

MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución 1976-99.....	5737
Resolución 44-99.....	5737
Resolución 1942-99.....	5738

MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	5738
---	------

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	5746
----------------------------	------

BANCO NICARAGUENSE INDUSTRIA Y COMERCIO

Aviso de Licitación Pública.....	5751
----------------------------------	------

SECCION JUDICIAL

Citatoria.....	5754
Citación de Procesados.....	5754
Fc de Errata.....	5757

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

LEY No. 326

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

Que el Gobierno de Nicaragua requiere para la recuperación económica del país que los inversionistas, en el sector de las telecomunicaciones puedan invertir sin restricciones o limitaciones porcentuales de los montos de inversión, en las empresas que hayan sido constituidas con su participación ya que estas restricciones limitan el desarrollo del sector, causando a la vez una discriminación contraria al principio de igualdad ante la ley.

En uso de sus facultades;

HADICTADO

La siguiente:

LEY DE REFORMA A LA LEY No. 200, "LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS POSTALES"

Arto. 1. Refórmase el Artículo 29 de la Ley No. 200, Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 154 del 18 de Agosto de 1995, el que se leerá así:

"Arto. 29. Las licencias se otorgarán a personas naturales o jurídicas nicaragüenses o extranjeras de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley. En el caso de las personas jurídicas se regirán por lo establecido en el Código de Comercio.

Las licencias para los medios de comunicación social sólo se otorgarán a personas naturales o jurídicas nicaragüenses, en el

caso de las Sociedades Anónimas el 51% del capital deberá ser de nacionales nicaragüenses, las acciones serán nominativas. TELCOR, supervisará y garantizará el cumplimiento de la disposición constitucional del Artículo 66 Cn."

Arto. 2. La presente Reforma entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Téngase como Ley de la República. Publíquese y ejecútese.- Managua, diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

—————
LEY No. 328

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo de nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE
LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO

I

Que el Artículo 138 numeral 3 de la Constitución Política establece como atribución de la Asamblea Nacional la facultad de conceder Amnistía e Indulto.

II

Que es necesario brindar nuevas oportunidades a todas aquellas personas que han sido sancionadas por delitos de menor relevancia o escasa peligrosidad para que se integren a su familia.

En uso de sus facultades;

HADICTADO

La siguiente:

LEY DE INDULTO

Arto. 1. Se concede Indulto de la pena principal y las accesorias, según corresponda a las siguientes personas:

1. BELLO GUTIERREZ IRVIN
2. CANO GRANADOS YADER ANTONIO
3. DELGADO RUGAMA SANTOS IPOLITO
4. ESCOBAR MENDEZ PEDRO JOSE
5. FONSECA LEYTON JAVIER ANTONIO

6. LEIVA MARTINEZ JAVIER WILBERT
7. MIRANDA MERCADO WALTER DOMINGO.
8. MORADEL DAVILA CARLOS ALBERTO
9. OBANDODIAZ JOSE SANTOS
10. OSABAS MONCADA OLEGARIO
11. PEREZ OCAÑA CARLOS MANUEL
12. RAMIREZ ESPINOZA MARVIN
13. RIVERA SOMARRIBA CESAR ANTONIO
14. ROCHA CORTEZ MANUEL ANTONIO
15. RODRIGUEZ CASTILLO LUIS FELIPE
16. RUIZ PERALTA OSCAR BOANERGES
17. SARRIA CANALES RICARDO
18. VELASQUEZ TORRES JOSE RAMON
19. ZAMORA ROQUE LUIS ANTONIO

Arto. 2. Las autoridades competentes procederán a dar cumplimiento a la presente Ley, debiendo poner en libertad a los beneficiados por la misma a partir de su entrada en vigencia.

Arto. 3. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

—————
DECRETO A.N. No. 2217

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades:

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la ASOCIACION MINISTERIO CRISTIANO DE RESTAURACION FUERZA PARA VIVIR DE NICARAGUA, (M.I.C.FU.VL.NIC.), sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en el Municipio de Tiptapa, Departamento de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La Asociación Ministerio Cristiano de Restauración Fuerza para Vivir de Nicaragua, (M.L.C.FU.VLNIC.), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Portanto: Publíquese y ejecútese, Managua, diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.

DECRETO A.N. No. 2219

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE
 LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la ASOCIACION UNIDAD DE IGLESIAS DE NICARAGUA, (UNIGEN), sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en el Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La Asociación de Unidad de Iglesias de Nicaragua (UNIGEN), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **VICTOR MANUEL**

TALAVERA HUETE, Secretario de la Asamblea Nacional.

Portanto: Publíquese y ejecútese, Managua, diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.

DECRETO A.N. No. 2433

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE
 LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades:

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

**DE APROBACION DE LA RESOLUCION QUE MODIFICA
 EL ARTICULO XVIII DEL CONVENIO DE COOPERACION
 PARA LA REESTRUCTURACION DEL INSTITUTO
 LATINOAMERICANO
 DE COMUNICACION EDUCATIVA (ILCE)**

Arto. 1. Aprobar la Resolución que modifica el Artículo XVIII del Convenio de Cooperación para la Reestructuración del Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE), aprobada en la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de dicho Instituto, celebrada en la Ciudad de México D. F., el 21 de Abril de 1994.

Arto. 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Portanto: Publíquese y ejecútese, Managua, diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.

**PRESIDENCIA DE LA
 REPUBLICA DE NICARAGUA**

ACUERDO PRESIDENCIAL NO. 439-99

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que está en vigencia el Código de Organización y Previsión Social Militar, Cuerpo Legal que facilita avanzar en la profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas de la República.

II

Que dicho Código establece que el nuevo Comandante del Ejército será nombrado por el Presidente de la República a propuesta del Consejo Militar.

III

Que para tales efectos ha sido propuesto a la Presidencia de la República el Jefe del Estado Mayor General, Mayor General Javier Alonso Carrión McDonough, quien por sus capacidades y alto rango está suficientemente acreditado para ser nombrado Comandante en Jefe del Ejército, por lo que cabe proceder a su nombramiento.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y el Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar.

ACUERDA

Arto.1 Nómbrase Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua al Jefe del Estado Mayor General, Mayor General JAVIER ALONSO CARRION McDONOUGH, quien tomará posesión de su cargo el día 21 de Febrero del año dos mil.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Arnoldo Alemán Lacayo, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCION 1976-99

Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.- CERTIFICA.- Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 122 se encuentra la Resolución No. 1976-99 que integra y literalmente dice: RESOLUCION No. 1976-99, del Ministerio del Trabajo. Dirección General de Cooperativas, Managua, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a las ocho y treinta minutos de la mañana. Con fecha trece de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, presentó solicitud de inscripción LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE SERVICIOS ESPECIALES DE BUSES URBANOS CRUCERO DE MANAGUA, R.L. Constituida en el Municipio de Managua, Departamento de Managua, a las nueve de la mañana, del día quince de Junio de mil novecientos noventa y

nueve, se inició con 25 Asociados. 13 Hombres 12 Mujeres, con un capital suscrito CS 50,000.00 (Cincuenta mil córdobas netos), y pagado de CS 50,000.00 (Cincuenta mil córdobas netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2.20 inciso d), 24, 25 y 74 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma. RESUELVE.- apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE SERVICIOS ESPECIALES DE BUSES URBANOS CRUCERO DE MANAGUA, R.L. Con la siguiente Junta Directiva: Leonel Enrique Mojica Rodríguez, Presidente; Cleotilde de la Cruz Ortiz Ruiz, Vice Presidente; Roberto Enrique Quintero, Secretario; Ricarda del Socorro Tiffer, Teserero; Alba Rosa Obando, Vocal; Certifíquese la presente Resolución. Razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. (F) Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con la que debidamente fue cotejada a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas.- Dirección General de Cooperativas.- Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION 44-99

Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.- CERTIFICA.- Que en el Tomo I del Libro de Resolución de modificaciones de Estatuto y Reglamento Interno de Cooperativas Industriales y de Servicios que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 18 se encuentra la Resolución No. 44-99 que integra y literalmente dice: RESOLUCION No. 44-99, del Ministerio del Trabajo. Dirección General de Cooperativas, Managua, veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a las once y treinta minutos de la mañana. Con fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, presentó solicitud de inscripción DE REGLAMENTO INTERNO Y DE CREDITO LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO HERMANDAD CAMPESINA, R.L. (HERCAM, R.L.) Cuya aprobación del Reglamento Interno se encuentra Registrada en acta No. 02 folio 06 y 07 que fue celebrada el día veintidós de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente el Reglamento Interno y de Crédito de la Cooperativa, por lo que fundada en los artículos 36 de la Ley General de Cooperativas y artículos 32, 43 inciso b), del Reglamento de la misma. RESUELVE.- apruébase EL REGLAMENTO INTERNO Y DE CREDITO LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO HERMANDAD CAMPESINA, R.L. (HERCAM, R.L.) Certifíquese la presente Resolución. Razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta Oficina. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. (F) Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con la que debidamente fue cotejada a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Alba Tábora de

Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas.-
Dirección General de Cooperativas.- Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION 1942-99

Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativa, del Ministerio del Trabajo.- **CERTIFICA**.- Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 118 se encuentra la Resolución No. 1942-99 que integra y literalmente dice: **RESOLUCION** No. 1942-99 del Ministerio del Trabajo. Dirección General de Cooperativas, Managua, cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a las diez y treinta minuto de la mañana. Con fecha tres de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, presento solicitud de inscripción **LA COOPERATIVA DE TAXIS Y DESERVICIOS MULTIPLES LA MILENARIA MANAHUAC, R.L. (COOPTASMULAMAC, R.L.)**. Constituida en Municipio de Managua, Departamento de Managua, se inicio con 50 Asociados, 36 Hombre y 14 Mujeres, con un capital suscrito de C\$ 100,000.00 (Cien mil córdobas netos) y pagado C\$ 12,500.00 (Doce mil quinientos córdobas netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 20 inciso d), 24, 25 y 74 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma. **RESUELVE**.- apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de **LA COOPERATIVA DE TAXIS Y SERVICIOS MUIPLES LA MILENARIA MANAHUAC R.L. (COOPTASMULAMAC)**, Con la siguiente Junta Directiva: Domingo Cerda Ortiz, Presidente; Reynaldo Rodríguez Cruz, Vice Presidente; Estela Verónica Cáceres Duarte, Secretario; Carlos José Rodríguez Pérez, Tesorero; Mayra Lorena Salinas Largaespada, Vocal. Certifíquese la presente Resolución. Razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. (F) Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con la que debidamente fue cotejada a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas.- Dirección General de Cooperativas.- Ministerio del Trabajo.

=====

**MINISTERIO DE FOMENTO
INDUSTRIA Y COMERCIO**

=====

**MARCAS DE FABRICA
COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. No. 7836 - M. 038278 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER INC., de Estados Unidos de América, solicita concesión de Patente de Invención Denominada.

«AGONISTAS DE PROSTAGLANDINAS». CASO PC

9902ARTR/BB

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 20 de Agosto de 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador. Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-2

Reg. No. 7810 - M. 038289 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Boelringer Ingelheim Pharma KG, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

LERGAS

Clase: (5)

Presentada: 09-07-99.- Expediente No. 99-02215

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 17-08-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 7811 - M. 038274 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Northwest Airlines, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

WINGS ALLIANCE

Clase: (9)

Presentada: 09-07-99.- Expediente No. 99-02218

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 23-07-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 7812 - M. 038275 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Northwest Airlines, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:

WINGS ALLIANCE

Clase: (39)

Presentada: 09-07-99.- Expediente No. 99-02220

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 23-07-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 7813 - M. 038276 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Northwest Airlines, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:

WINGS ALLIANCE

Clase: (42)

Presentada: 09-07-99.- Expediente No. 99-02221

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 23-07-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 7814 -M. 038277 - Valor CS 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Northwest Airlines, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



WINGS ALLIANCE

Clase: (9)

Presentada: 09-07-99.- Expediente No. 99-02222

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 23-07-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 7815 -M. 038291 - Valor CS 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, SCHERING-PLOUGH LTD., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

NETIRA

Clase: (5)

Presentada: 09-07-99.- Expediente No. 99-02226

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 17-08-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 7816 -M. 038292 - Valor CS 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, UNILEVER N.V., Holandesa, solicita Registro de la Señal de Propaganda:

UN MUNDO, UN CORAZON

Será utilizada para atraer la atención del consumidor y para proteger la propaganda o publicidad en relación con la marca WALL'S No. 35,013 C.C., con fecha 15 de Agosto de 1997. Folio 33, Tomo CXIV del Libro de Inscripciones de Marcas, para amparar productos de la CLASE 30: HELADOS, SORPETES CONFITERIA CONGELADA, PREPARACIONES PARA HACER LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS EN LA CLASE 30.

Presentada: 09-07-99.- Expediente No. 99-02227

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 17-08-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 7817 -M. 038293 - Valor CS 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, ARCOR S.A.I.C., Argentina, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

MENTA CRISTAL

Clase: (30)

Presentada: 15-07-99.- Expediente No. 99-02262

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 17-08-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 7818 -M. 038294 - Valor CS 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, ARCOR S.A.I.C., Argentina, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

PINCELADAS

Clase: (30)

Presentada: 15-07-99.- Expediente No. 99-02263

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 17-08-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 7819 -M. 038295 - Valor CS 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, ARCOR S.A.I.C., Argentina, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

SPACE

Clase: (30)

Presentada: 15-07-99.- Expediente No. 99-02264

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 17-08-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 7820 -M. 038296 - Valor CS 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, AVON PRODUCTS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ANEW POSITIVITY

Clase: (3)

Presentada: 15-07-99.- Expediente No. 99-02265

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 17-08-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 7821 - M. 038297 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, AVON PRODUCTS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

YASSOU

Clase: (3)

Presentada: 15-07-99.- Expediente No. 99-02266

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 17-08-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 7822 - M. 038298 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Nikko Shoken Kabushiki Kaisha, también negociando como The Nikko Securities Co., Ltd., Japonesa, solicita Registro Marca de Servicio:

NIKKO

Clase: (36)

Presentada: 15-07-99.- Expediente No. 99-02267

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 17-08-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 7823 - M. 038299 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, AVON PRODUCTS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

DELOS

Clase: (3)

Presentada: 21-07-99.- Expediente No. 99-02309

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 17-08-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 7824 - M. 031401 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, AVON PRODUCTS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ETERNALLIGHT

Clase: (3)

Presentada: 21-07-99.- Expediente No. 99-02310

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 17-08-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 7825 - M. 031402 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, AVON PRODUCTS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

VOWS

Clase: (3)

Presentada: 21-07-99.- Expediente No. 99-02311

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 17-08-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 7826 - M. 031403 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, E. I. du Pont de Nemours and Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

EVOLUS

Clase: (5)

Presentada: 21-07-99.- Expediente No. 99-02315

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 17-08-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 7828 - M. 031405 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Loveland Industries, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ACTIVATOR

Clase: (1)

Presentada: 21-07-99.- Expediente No. 99-02319

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 17-08-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 7829 - M. 031406 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Loveland Industries, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

BOND

Clase: (1)

Presentada: 21-07-99.- Expediente No. 99-02320

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 17-08-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 7830 - M. 031408 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Loveland Industries, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

LI 700

Clase: (1)

Presentada: 21-07-99.- Expediente No. 99-02322

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 17-08-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 7831 -M. 031407 - Valor CS 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Loveland Industries, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

FREEWAY

Clase: (1)

Presentada: 21-07-99.- Expediente No. 99-02321

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 17-08-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 7832 -M. 031409 - Valor CS 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, NEWPORT PHARMACEUTICALS de COSTA RICA S.A., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ULCUPRAZOL

Clase: (5)

Presentada: 21-07-99.- Expediente No. 99-02323

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 17-08-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 8265 -M. 031436 - Valor CS 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, LICORERA ZACAPANCA, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (32)

Presentada: 25-05-99.- Expediente No. 99-01568

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 01-09-99. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente. 3-2

Reg. No. 8266 -M. 031452 - Valor CS 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Industrias Véganas, C. Por A., Dominicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (29)

Presentada: 02-11-98.- Expediente No. 98-04095

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 17-08-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 8267 -M. 031435 - Valor CS 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, INDUSTRIA LICORERA QUEZALTECA, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (32)

Presentada: 02-11-98.- Expediente No. 98-04092

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 01-09-99. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente. 3-2

Reg. No. 8268 -M. 031434 - Valor CS 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, LICORERA ZACAPANCA, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (32)

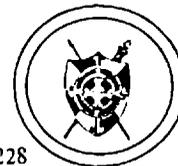
Presentada: 12-06-98.- Expediente No. 98-02229

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 01-09-99. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente. 3-2

Reg. No. 8269 -M. 031433 - Valor CS 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, INDUSTRIA LICORERA QUEZALTECA, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (33)

Presentada: 12-06-98.- Expediente No. 98-02228

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 01-09-99. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente. 3-2

Reg. No. 8270 - M. 031457 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, INDUSTRIA LICORERA QUEZALTECA, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (32)
Presentada: 31-03-98. - Expediente No. 98-01201
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 01-09-99. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente. 3-2

Reg. No. 8258 - M. 031454 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, MARS, INCORPORATE, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

Clase: (30)
Presentada: 21-07-99. - Expediente No. 99-02329
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 17-08-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 8260 - M. 031456 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso R. SPÄNE KG., Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (3)
Presentada: 21-07-99. - Expediente No. 99-02325
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 17-08-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 8261 - M. 031453 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso EASTLAND SHOE MFG. CORP., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (25)
Presentada: 09-07-99. - Expediente No. 99-02316
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 17-08-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 8262 - M. 031440 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, ADT Services AG, Suiza, solicita Registro Marca de Servicio:

SEGURIDAD DE PORVIDA

Clase: (42)
Presentada: 07-06-99. - Expediente No. 99-01746
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 01-09-99. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente. 3-2

Reg. No. 8263 - M. 031439 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, ADT Services AG, Suiza, solicita Registro Marca de Servicio:

SEGURIDAD DE PORVIDA

Clase: (37)
Presentada: 07-06-99. - Expediente No. 99-01745
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 01-09-99. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente. 3-2

Reg. No. 8264 - M. 031438 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, ADT Services AG, Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

SEGURIDAD DE PORVIDA

Clase: (9)
Presentada: 07-06-99. - Expediente No. 99-01744
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 01-09-99. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente. 3-2

Reg. No. 7833 - M. 031410 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Parke, Davis & Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

PLACAREX

Clase: (5)

Presentada: 21-07-99.- Expediente No. 99-02324

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 17-08-99. María Soledad Pérez de Ramírez. Registradora. 3-2

Reg. No. 7834 - M. 038272 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de América. solicita concesión de Patente de Invención denominada:

«DERIVADOS DE LA 9-DESOXO-9A-AZA-9A-HOMOERITROMICINA AC-4-SUSTITUIDOS»
CASO PC 9576/76488/BB

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 16 de Agosto de 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez. Registrador. Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. 3-2

Reg. No. 7827 - M. 031404 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso, GB Biosciences Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

VANOX

Clase: (5)

Presentada: 21-07-99.- Expediente No. 99-02316

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 17-08-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 8259 - M. 031455 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado. Time Warner Entertainment Company, L.P., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase: (+1)

Presentada: 21-07-99.- Expediente No. 99-02328

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 17-08-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 7835 - M. 038273 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la

Corporación PFIZER INC., Estados Unidos de América. solicita concesión de Patente de Invención Denominada:

COMPUESTOS DE INDOL COMO AGENTES ANTI-INFLAMATORIOS/ANALGESICOS»

CASO PCS 9321/76482/BB

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 16 de Agosto de 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez. Registrador. Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. 3-2

Reg. No. 9633 - M. 43416 - Valor C\$ 720.00

Lic. María José Bendaña Guerrero, Apoderado de SOJUZPLODIMPORT, SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA, TAMBIEN NEGOCIANDO COMO, ZAO SOJUZPLODIMPORT, de Rusia, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (33)

Presentada: 11 Septiembre 1998. Expediente: 98-03355

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dos de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez. Registradora Suplente. 3-2

Reg. No. 9634 - M. 43422 - Valor C\$ 720.00

Lic. María José Bendaña Guerrero, Apoderado de SOJUZPLODIMPORT, SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA, TAMBIEN NEGOCIANDO COMO, ZAO SOJUZPLODIMPORT, de Rusia, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase: (35)

Presentada: 11 Septiembre 1998. Expediente: 98-03351

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dos de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez. Registradora Suplente. 3-2

Reg. No. 9635 - M. 43423 - Valor C\$ 720.00

Lic. María José Bendaña Guerrero, Apoderado de SOJUZPLODIMPORT, SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA, TAMBIEN NEGOCIANDO COMO, ZAO SOJUZPLODIMPORT, de Rusia, solicita Registro Marca de Servicio:

STOLICHNAYA



Clase: (35)

Presentada: 11 Septiembre 1998. Expediente: 98-03350
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dos de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente. 3-2

Reg. No. 9636 - M. 43417 - Valor C\$ 720.00

Lic. María José Bendaña Guerrero, Apoderado de SOJUZPLODIMPORT, SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA, TAMBIEN NEGOCIANDO COMO, ZAO SOJUZPLODIMPORT, de Rusia, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

STOLICHNAYA



Clase: (33)

Presentada: 11 Septiembre 1998. Expediente: 98-03356
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dos de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente. 3-2

Reg. No. 9637 - M. 43421 - Valor C\$ 720.00

Lic. María José Bendaña Guerrero, Apoderado de SOJUZPLODIMPORT, SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA, TAMBIEN NEGOCIANDO COMO, ZAO SOJUZPLODIMPORT, de Rusia, solicita Registro Marca de Servicio:



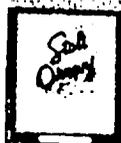
Clase: (35)

Presentada: 11 Septiembre 1998. Expediente: 98-03352
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dos de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente. 3-2

Reg. No. 9638 - M. 43419 - Valor C\$ 720.00

Lic. María José Bendaña Guerrero, Apoderado de SOJUZPLODIMPORT, SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA, TAMBIEN NEGOCIANDO COMO, ZAO SOJUZPLODIMPORT, de Rusia, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (33)

Presentada: 11 Septiembre 1998. Expediente: 98-03358
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dos de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente. 3-2

Reg. No. 9639 - M. 43420 - Valor C\$ 720.00

Lic. María José Bendaña Guerrero, Apoderado de SOJUZPLODIMPORT, SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA, TAMBIEN NEGOCIANDO COMO, ZAO SOJUZPLODIMPORT, de Rusia, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase: (35)

Presentada: 11 Septiembre 1998. Expediente: 98-03353
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dos de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente. 3-2

Reg. No. 9640 - M. 43415 - Valor C\$ 720.00

Lic. María José Bendaña Guerrero, Apoderado de SOJUZPLODIMPORT, SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA, TAMBIEN NEGOCIANDO COMO, ZAO SOJUZPLODIMPORT, de Rusia, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (33)

Presentada: 11 Septiembre 1998. Expediente: 98-03354
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dos de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente. 3-2

Reg. No. 9641 - M. 43424 - Valor C\$ 720.00

Lic. María José Bendaña Guerrero, Apoderado de SOJUZPLODIMPORT, SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA, TAMBIEN NEGOCIANDO COMO, ZAO SOJUZPLODIMPORT, de Rusia, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase: (35)

Presentada: 11 Septiembre 1998. Expediente: 98-03359

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dos de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente. 3-2

Reg. No. 9642 - M. 43418 - Valor CS 720.00

Lic. María José Bendaña Guerrero, Apoderado de SOJUZPLODIMPORT, SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA, TAMBIEN NEGOCIANDO COMO, ZAO SOJUZPLODIMPORT, de Rusia, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (33)

Presentada: 11 Septiembre 1998. Expediente: 98-03357

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dos de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente. 3-2

Reg. No. 9643 - M. 43426 - Valor CS 90.00

Lic. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ACTIRA

Clase: (05)

Presentada: 26 de Mayo 1998. Expediente: 98-01958

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-2

Reg. No. 7837 - M. 038279 - Valor CS 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER INC., de Estados Unidos de América, solicita concesión de Patente de Invención Denominada:

«ISOQUINOLINAS»
CASO PC 9444KRM/BB

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 16 de Agosto de 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador, Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-2

Reg. No. 7838 - M. 038280 - Valor CS 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER RESEARCH AND DEVELOPMENT COMPANY, N.V./S.A., de Bélgica, solicita concesión de Patente de Invención Denominada:

«POLIMORFOS DE DOFETILIDA»
Ref: PCS 9440KSR/BB

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 16 de Agosto de 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador, Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. 3-2

Reg. No. 7839 - M. 038281 - Valor CS 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de América, solicita concesión de Patente de Invención Denominada:

«COMBINACION DE UN INHIBIDOR DE LA ALDOSA
REDUCTAS Y UN INHIBIDOR DE LA GLUCOCENO
FOSFORILASA», CASO PC 9915-82602/BB

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 20 de Agosto de 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador, Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. 3-2

Reg. No. 7840 - M. 038282 - Valor CS 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de América, solicita concesión de Patente de Invención Denominada:

«DERIVADOS DE 9-AAMINO-3-CETOERITROMICINA»
CASO PC 9845/82606/BB/

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 20 de Agosto de 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador, Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. 3-2

Reg. No. 7841 - M. 038283 - Valor CS 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de América, solicita concesión de Patente de Invención Denominada:

«SUSTITUCION BIOISOSTERICA DE CATECOL POR
INDAZOLEN COMPUESTO TERAPEUTICAMENTE ACTI-
VOS», CASO PC 10080ARMS/BB

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 20 de Agosto de 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez. Registrador. Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-2

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 9040 - M. 453753 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0663, Partida No. 5376, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

PORCUANTO:

MARIA MARCELA BELLORIN CRUZ, natural de San Juan de Limay, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

PORTANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, treinta de Julio de 1999.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 9054 - M. 148559 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0491, Partida No. 5032, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

PORCUANTO:

CLAUDIA ELENA ROBLETO CUAN, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

PORTANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, dieciocho de Mayo de 1999.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 9174 - M. 453744 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita (o) Directora (o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0774, Partida No. 5599, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

PORCUANTO:

GEOVANNI LOAISIGA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de la Carrera Comunicación Social y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

PORTANTO:

Le extiende el Título de Licenciado (a) en Comunicación Social, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Dr. Guillermo Rothschild Villanueva.

Es conforme. Managua, veintiún de Octubre de 1999.- Lic. Yolanda

Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 9031 - M. 453770 - Valor CS 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita (o) Directora (o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0738, Partida No. 5526, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

MARIELLA SOPHIA REYNOZA SALGADO, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de la Carrera Psicología y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

PORTANTO:

Le extiende el Título de Licenciado (a) en Psicología, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Lic. Ligia Arana García.

Es conforme. Managua, treinta de Septiembre de 1999.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 9238 - M. 127346 - Valor CS 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la UPOLI, certifica que en el Folio 103, Tomo III del Libro de Registro de Título de graduados en la Escuela de Administración, Comercio y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Politécnica de Nicaragua»

POR CUANTO:

DULCE MARIA HERRERA RIVERA, natural de San Jorge, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR CUANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Banca y Finanzas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Deris García.- El Secretario General, Lidya Ruth Zamora, R.N., M.S.N.

Es conforme. Managua, diecisiete de Septiembre de 1999.- Lic. Lidya Ruth Zamora, R. N., MSN, Secretaria General.

Reg. No. 9176 - M. 187761 - Valor CS 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 779, Partida No. 3610, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

ENMA MARISOL ZAMPSON SANCHEZ, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

PORTANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Nutrición, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Lic. Arlene de Franco.

Es conforme. Managua, diez de Junio de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 9051 - M. 215973 - Valor CS 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la UCEM, certifica que en las Páginas Nueve y Diez,

Tomo I del Libro Uno de Registro de Actas de Graduaciones, que lleva la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el Título que dice:

«Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales» UCEM

POR CUANTO:

LUIS FERNANDO VILLALOBOS LEIVA, ha cumplido todos los requisitos académicos del Plan de Estudios y las pruebas establecidas en la Facultad de Ciencias Jurídicas.

POR TANTO:

Se le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Jurídicas con énfasis en Derecho Empresarial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- Presidente, Alvaro Banchs.- Rector, Luis Hurtado de Mendoza.- Secretaria General, Margarita Robelo.

Es conforme original.- Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Margarita Robleto Pereira, Secretaria General.

Reg. No. 9053 - M. 091312 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la UCEM, certifica que en las Páginas Nueve y Diez, Tomo I del Libro Uno de Registro de Actas de Graduaciones, que lleva la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el Título que dice:

«Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales»
UCEM

POR CUANTO:

DERRY JOSE ALVARADO PILARTE, ha cumplido todos los requisitos académicos del Plan de Estudios y las pruebas establecidas en la Facultad de Ciencias Jurídicas.

POR TANTO:

Se le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Jurídicas con énfasis en Derecho Empresarial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- Presidente, Alvaro Banchs.- Rector, Luis Hurtado de Mendoza.- Secretaria General, Margarita Robelo.

Es conforme original.- Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Margarita Robleto Pereira, Secretaria General.

Reg. No. 9032 - M. 142672 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 175, Tomo II del Libro de Registro de Título de graduados en la Escuela de Administración, Comercio y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Politécnica de Nicaragua»

POR CUANTO:

JORGE ADALBERTO ALVARADO RUIZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Se le extiende el Título de **Licenciado en Mercadotecnia**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis Garcia.- El Secretario General, Lic. Emerson Pérez Sandoval.

Es conforme. Managua, diez y siete de Junio de 1998.- Lic. Róger Joaquín Murillo S., Director Departamento de Admisión y Registro.

Reg. No. 9175 - M. 453711 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 059, Tomo III del Libro de Registro de Título de graduados en la Escuela de Administración, Comercio y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Politécnica de Nicaragua»

POR CUANTO:

VERONICA DEL CARMEN GONZALEZ, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

PORCUANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración Agropecuaria con mención en Economía de Empresa, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve. - El Rector de la Universidad. Lic. Sergio Denis García. - El Secretario General, Lic. Lidya Ruth Zamora.

Es conforme. Managua, diecinueve de Mayo de 1999. - Lic. Róger Joaquín Murillo S., Director Departamento de Admisión y Registro.

Reg. No. 9052 - M. 453749 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 105, Tomo III del Libro de Registro de Título de graduados en la Escuela de Administración, Comercio y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Politécnica de Nicaragua»

PORCUANTO:

JEANNETH DEL SOCORRO VILCHEZ VINDELL, natural de Malpaisillo, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR CUANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresa, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. - El Rector de la Universidad. Lic. Sergio Denis García. - El Secretario General, Lic. Lidya Ruth Zamora. RN; MSM.

Es conforme. Managua, diecisiete de Septiembre de 1999. - Lic. Lidya Ruth Zamora, Secretaria General.

Reg. No. 9156 - M. 127296 - Valor C\$ 60.00

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Americana certifica que con el Número 26 en el Folio 26, del Tomo II del Libro de Registro de Títulos de esta Universidad y que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD AMERICANA**PORCUANTO**

LIGIA DESIREE DIAZ PENTZKE, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera.

PORTANTO:

En virtud de las potestades otorgadas por la Leyes de la República. le extiende el Título de Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve. - Firman Dr. Ramón Romero Alonso, Rector. - Dr. Roberto García Boza, Secretario General.

Registrado con el No. 26. Tomo II. Folio 26 del Libro de Registro de Títulos. - Managua. 30 de Abril de 1999. - Directora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. - Managua, treinta de Abril de mil novecientos noventa y nueve. - Nelly Miranda Miranda, Directora de Registro.

Reg. 9211 - M. 453721 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 699, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ANGELA CAROLINA ARCE HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

PORTANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 11 de Octubre de 1999.- Rosario Gutiérrez,
Directora.

Reg. 9182- M. 143805 - Valor C\$60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 699, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

BERTA ADILIA ORTIZ NORORI, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

PORTANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 11 de Octubre de 1999.- Rosario Gutiérrez,
Directora.

Reg. 9212- M. 45318 - Valor C\$60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 704, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARIA ELENA PINEDA BARRIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

PORTANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Economía, para que goce de

los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 11 de Octubre de 1999.- Rosario Gutiérrez,
Directora.

Reg. 9180- M. 143802 - Valor C\$60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 689, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARIA DEL ROSARIO SANTAMARIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

PORTANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 11 de Octubre de 1999.- Rosario Gutiérrez,
Directora.

Reg. 9183- M. 453705 - Valor C\$60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 685, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

SOCORRO VALENTINA HERRERA HUERTAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 13 de Septiembre de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 9184 - M. 143810 - Valor C\$60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 994, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

JULIETA DEL SOCORRO KUHLL BARRILLAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Psicología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 11 de Octubre de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 9187 - M. 453777 - Valor C\$60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 992, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

TEODORA DEL CARMEN ACEVEDO LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 11 de Octubre de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

BANCO NICARAGUENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Reg. No. 9933 - M - 47929 - Valor C\$ 270.00

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Gerencia Financiera- Administrativa dió a conocer listado de 34 propiedades a licitarse públicamente. Luego de analizar el caso, la Junta Directiva autorizó la publicación de este listado en el Diario Oficial La Gaceta, las veces requeridas por la Ley.

PROPIEDADES	A	LICITARSE
DESCRIPCION	UBICACION	DATOS REGISTRALES
1) Solar y Casa de Habitación de 14.8 MTS X 11.60 MTS área construida de 15 X 7 1/2 VRS.	Bo. Róger Hamguien, Jinotega	N: 24,192 T: 308 F: 285-286 A: 2do.
2) Casa de Habitación 361 vrs2.	Bo. Roberto Sánchez Jinotega.	N: 1,583 T: 234 F: 6 A: 7 mo
3) Predio Urbano 5 1/2 x 33 vrs.	Cantón Nor-oriental Jinotega	N: 12,668 T: 256-290 F: 231 y 232-78 A: 2do.
4) Propiedad Urbana 12 x 36 vrs..	Canton Nor-Oriental Jinotega.	N: 8,094 T: 332 F: 71/73 A: 8vo
5) Terreno Urbano 199.50 Mts2.	Cantón Nor-Oriental, Jinotega	N: 13, 554 T: 360 F: 35/36 A: 2do.
6) Casa de Habitación 10 mts x 14 mts. y 12 mts. x 10 mts.	Bo. Róger Hamguien, Jinotega	N: 26,152 T: 330 F: 151/152 A: 2do
7) Terreno urbano de 262 vrs2	Cantón Norte ciudad, Jinotega,	N: 28,430 T: 359 F: 34/35 A: 2do.
8) Terreno 4 x 5 mts y casa de habitación 9 x 18 Mts.	Bo. Róger Hamguien, Jinotega.	N: 22,500 T: 290 F: 264 A: 4to.
9) Propiedad Urbana de 654.54 mts2.	La Paz Centro, León	N: 48,347 T: 869-919 F: 275-233 A: 2do
10) Quinta de 378.5 mts2 construida y extensión de 2.8 Mzs.	Camino Jinotep:Guisquiapi	N: 405 T: 317 F: 216 A: 7 mo
11) Propiedad Urbana 208.59 mts2.	Bo. Sn. Felipe, Jinotep.	N: 524 T: 171-181 F: 171-242 A: 14
12) Casa de habitación 786.68 vrs2 de terreno y construcción 163.38 mts2	Jardin Las Palmas # 17 Managua.	N: 78,615 T: 1358 F: 27-28 A: 3ero.
13) Finca Rústica de 38 Mzs.	Sn. Francisco de Aguas Calientes, Macucllizo, Ocotal	N: 14,696 T: 141 F: 160 y 172 A: 2do
14) Terreno 15 mzs.	Sn. Andrés del Tamarindo, Sebaco.	N: 64,555 T: 225 F: 71 A: 2do.
15) Terreno 8.40 x 11 mts.	Sn. Rafael del Norte	N: 28,403 T: 357/388

		F: 257/258 A: 3ero.
16) Propiedad Rustica 50 Mzs.	Comarca Cafén . Boaco	N: 8.139 T: 86 F: 204/205 A: 3ero
17) Finca La Falda 12 Mzs.	Comarca Salales, El Sauce, León.	N: 30.829 T: 909 F: 118.119 A: 2do
18) Finca El Cacao 40 mzs.	Comarca Salales, El Sauce, León	N: 2,051 T: 817 F: 70/71 A: 406
19) Finca Las Golondrinas 45 Mzs.	Comarca Salales, El Sauce, León.	N: 2,051 T: 817/827 F: 71/13-14 A: 407
20) Finca Los Jobos de 391 Mzs.	Mayocunda, Villanueva, Chinandega	N: 36.911 T: 255 F: 295-217 A: 1ero.
21) Lote de Terreno 198 mzs.	Chinandega	N: 24.862 T: 235 F: 283/284 A: 6to.
22) Lote de Terreno 45 mzs.	Chinandega	N: 29.829 T: 235 F: 296/298 A: 5to
23) Finca Sn. Martín 40 Mzs.	Comarca Banco de Siquia, Sto. Domingo , Chontales.	N: 23,290 T: 215/231 F: 175/28 A: 2do.
24) Finca Rústica 100 Mzs.	Mojones Occidentales, El Sauce, León.	N: 38.855 T: 662 F: 90/91 A: 6mo.
25) Finca El Esfuerzo de 200 Mzs.	Rama	N: 31,558 T: 155 F: 160/161 A: 2do.
26) Finca La Envidia de 100 Mzs.	Aguas Calientes, Rama.	N: 35,441 T: 170 F: 83/84 A: 2do
27) Finca Rústica 1,300 Mzs.	Aguas Calientes, Rama.	N: 33,947 T: 174 F: 17/24 A: 2do.
28) Finca La Chinpa de 180 Mzs	Tapalwas, Sto. Domingo Y Villa Sandino.	N: 22.820 T: 214-250 F: 1/303 A: 2do.
28) Finca Las Delicias de 320 Mzs.	Tapalwas, Sto. Domingo y Villa Sandino.	N: 22,864 T: 214/253 F: 46/1 A: 2do
29) Finca Rústica de 284 Mzs.	Comarca Malaca, Rama	N: 9.648 T: 155

		F: 8 A: 6to.
30) Finca Los Ranchos de 400 Mzs.	Comarca 4 esquinas, Rama	N: 32.897 T: 166 F: 60 A: 2do
31) Lote de Terreno 10,000.47 vrs2	Camino a Sta. Teresa, Carazo.	N: 30,669 T: 401 F: 154:155 A: 2do
32) Lote de Terreno 9,999.79 vrs2	Camino a Sta. Teresa, Carazo.	N: 30.670 T: 401 F: 158 A: 2do.
33) Finca de 300 Mzs.	Comarca 4 palos, Malpaisillo, León.	N: 44.694 T: 848:882 F: 59:82 A: 3ero.
34) Finca Argentina 339 Mzs.	El Papalonal, La Paz Centro, León.	N: 44.693 T: 896 F: 264:265- 266:267 A: 7:8

SECCION JUDICIAL

CITATORIA

Reg. No. 10434 - M - 143102 - CS 60.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de Inversiones Cámara Sociedad Anónima (Invercamara, S.A.), por este medio cito a los Accionistas de Invercamara para asistir a Asamblea General Extraordinaria de Accionista el día **Martes 18 de Enero** del año 2000, a las 5 Pm. a celebrarse en la sala de conferencia de la Cámara Nicaragüense de la Construcción, siendo los puntos de agenda a tratarse: Informe del Presidente de la Sociedad, ordenamiento y ratificación de Actas de Asambleas de Socios anteriores, aprobación de los Estados Financieros de la Sociedad al 30 de Junio del año 1999 y la Reforma de la Cláusula Sexta de la Escritura de Constitución y del Artículo Noveno de los Estatutos de la Sociedad. En caso de no existir quórum requerido, y conforme la Cláusula Séptima del Pacto Social de Invercamara, S.A. la Asamblea se celebrará con los que asistan el día **28 de Enero** del mismo año, en el mismo local.

Managua, 13 de Diciembre de 1999. Ing. Dudley Guerrero, Secretario Tesorero Inversiones Cámara. S.A.

CITACION DE PROCESADOS

Por Unica vez cito y emplazo al procesado **LEONIDAS ABEL PEREZ ORTIZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de

2-2

ESTAFA, cometido en perjuicio de **ORLANDO ENRIQUE SEVILLA ABEA**. Nombre de Defensor de Oficio, sino comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día primero de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica vez cito y emplazo al procesado **BLANCA JENNY VALDIVIA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **AMENAZAS**, cometido en perjuicio de **BLANCA ROSA ROSALES**. Nombre de Defensor de Oficio, sino comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica vez cito y emplazo al procesado **CARLOS ENRIQUE OROZCO LOPEZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **LESIONES**, cometido en perjuicio de **FATIMA DEL CARMEN MELENDEZ**. Nombre de Defensor de Oficio, sino comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos como si estuviere presente. Se recuerda a las

autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica vez cito y emplazo al procesado JOSE ANTONIO AMADOR CRUZ, JOSE LUCAS LOPEZ LOPEZ, FRANKLIN AMADOR GARCIA, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de DAÑOS, cometido en perjuicio de RAUL ALBERTO TORREZ OROZCO. Nombrele Defensor de Oficio, sino comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica vez cito y emplazo al procesado RAMON ANTONIO CORTEZ MANZANAREZ, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de LESIONES, cometido en perjuicio de ARACELY DEL CARMEN PALACIO FERNANDEZ. Nombrele Defensor de Oficio, sino comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica vez cito y emplazo al procesado DAVID JAVIER PEREZ ROMERO, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de HURTO, cometido en perjuicio de LUISA ROMERO SOZA. Nombrele Defensor de Oficio, sino comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica vez cito y emplazo al procesado PEDRO JOAQUIN RAMIREZ, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de ROBO CON FUERZA EN GRADO DE FRUSTRACION, cometido en perjuicio de IVANIA TERESA CASTRO ARRECHAVALA. Nombrele Defensor de Oficio, sino comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día cinco de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica vez cito y emplazo al procesado FRANCISCO MARTINEZ MEMBREÑO, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de LESIONES, cometido en perjuicio de DOMINGA DEL SOCORRO GARCIA FLORES. Nombrele Defensor de Oficio, sino comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día cinco de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica vez cito y emplazo al procesado CARLOS VALLE MORALES, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de LESIONES, cometido en perjuicio de MARJORIE GEOCONDA MORALES HERNANDEZ. Nombrele Defensor de Oficio, sino comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día cinco de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica vez cito y emplazo al procesado MIGUEL ANGEL GOMEZ PEÑA, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de LESIONES, cometido en perjuicio de GUSTAVO ADOLFO CRUZ CRUZ. Nombrele Defensor de Oficio, sino comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta

los efectos mismos como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día cinco de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica vez cito y emplazo al procesado **NOEL ANTONIO JARQUIN**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **LESIONES**, cometido en perjuicio de **MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ SANCHEZ Y YADIRA DEL SOCORRO BLAAS HERNANDEZ**. Nombre del Defensor de Oficio, sino comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día cinco de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica vez cito y emplazo al procesado **LESTHER ANTONIO RUIZ LOAISIGA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **HURTO CON ABUSO DE CONFIANZA**, cometido en perjuicio de **MARCOS ANTONIO VASQUEZ SOLIS**. Nombre del Defensor de Oficio, sino comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día cinco de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica vez cito y emplazo al procesado **ISAI AZ ORTIZ PEREZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **AMENAZAS DE MUERTE Y LESIONES**, cometido en perjuicio de. Nombre del Defensor de Oficio, sino comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día cinco de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica vez cito y emplazo al procesado **JUAN PICHARDO PICADO**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **SUSTRACCION DE MENORES**, cometido en perjuicio de **JUAN CARLOS PICADO ARAGON**. Nombre del Defensor de Oficio, sino comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día cinco de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica vez cito y emplazo al procesado **CARLOS JOSE PAVON PONCE**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **AMENAZAS DE MUERTE Y ATENTAR CONTRA LA AUTORIDAD Y SUS AGENTES**, cometido en perjuicio de **JUAN MIGUEL SILVA MENDOZA Y PEDRO JOSE AMPIE PEREZ**. Nombre del Defensor de Oficio, sino comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día cinco de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica vez cito y emplazo al procesado **JOSE ROBERTO BALITAN SANCHEZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **LESIONES PSICOLOGICAS**, cometido en perjuicio de **MARIA EUGENIA USEDA GARCIA**. Nombre del Defensor de Oficio, sino comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día cinco de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Unica vez cito y emplazo al procesado **JOSE GUILLERMO QUIROZ GONZALEZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **LESIONES**, cometido en perjuicio de **ESMELDA CECILIA ESTRADA OMER**. Nombre del Defensor de Oficio, si no comparece

abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día cinco de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Única vez cito y emplazo al procesado **DANNY PILARTE GONZALEZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **LESIONES**, cometido en perjuicio de **IVONNE LISETH CRUZ RODRIGUEZ**. Nombre le Defensor de Oficio, sino comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día cinco de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Única vez cito y emplazo al procesado **PABLO PAUL ALTAMIRANO PERALTA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **LESIONES**, cometido en perjuicio de **HENRY JOSE GOMEZ LOPEZ**. Nombre le Defensor de Oficio, sino comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día cinco de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. - Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez 7mo. Local del Crimen de Managua.

Por Única vez cito y emplazo al procesado **JAVIER ANTONIO ARTOLA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **LESIONES**, cometido en perjuicio de **MERCEDES ELIZABETH VALVERDE FLORES**. Nombre le Defensor de Oficio, sino comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez 7mo. Local

del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado (os) **LESTHER ANTONIO ESPINOZA JARQUIN**, de generales desconocidas para que en término de quince días comparezca al local de este Juzgado Tercero de distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho judicial por el supuesto delito de **ESTAFAS**, en perjuicio de **EMPRESA FOGEL DENICARAGUA, S.A.**, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarle Abogado Defensor de Oficio si no comparece. Recordaré a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Doctora Flavia Solís Montiel, Juez Tercero de Distrito del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado (os) **ARISTIDES GARCIA MENDOZA, IVAN MENDOZA MOJICA, Y MARIN GARCIA MENDOZA**, de generales desconocidas para que en término de quince días comparezca al local de este Juzgado Tercero de distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho judicial por el supuesto delito de **ROBO CON INTIMIDACION**, en perjuicio de **JOSE RAMIRO SOLIS ARTEAGA**, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarle Abogado Defensor de Oficio si no comparece. Recordaré a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Doctora Flavia Solís Montiel, Juez Tercero de Distrito del Crimen de Managua.

FE DE ERRATA

En Gaceta No. 230 del 01/12-99 aparece publicado el Título Profesional, pág. 5414, Reg. No. 8359. Donde dice : Es conforme. Managua, 9 de Diciembre de 1999; deberá leerse : 1998